

## COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 13-08-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./49-2010

A.J.D.I.P./234-2010

06/08/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

1.- Modifíquese el Capítulo I, para en lo sucesivo se lea “Capítulo I, Funciones y deberes de los Directores”

2.- Modificar el Acuerdo AJDIP/022-2000, Artículo 2, inciso b, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“b- Justificar verbalmente o por cualquier medio, su inasistencia antes del inicio de cada sesión. En todo caso, el Director está en la obligación de formalizar por cualquier medio escrito la justificación correspondiente, antes del inicio de la próxima sesión de Junta Directiva a la que asista, ante la Secretaría de la Junta Directiva.”

Acuerdo unánime

Cordialmente,



**Yahaira Chambers Vargas**  
Encargada Secretaría  
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva  
Asesoría Legal  
Auditoría Interna